



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 034-2022

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002- 2016-00098	Banco Agrario de Colombia S.A.	John Edward Ortiz Muñoz	26/04/2022	2
Ejecutivo	732834089002- 2018-00022	Banco Agrario de Colombia S.A.	Libardo Alonso Grisales Toro	26/04/2022	2
Ejecutivo	732834089002- 2018-00123	Banco Agrario de Colombia S.A.	Nelcy Torres	26/04/2022	2
Ejecutivo	732834089002- 2018-00142	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Alfonso Gallo	26/04/2022	2
Ejecutivo	732834089002- 2019-00071	Banco Agrario de Colombia S.A.	Alfonso López Rincón	26/04/2022	2
Ejecutivo	732834089002- 2019-00191	Banco Agrario de Colombia S.A.	Néstor Yecid Vega Escobar	26/04/2022	2
Ejecutivo	732834089002- 2019-00285	Banco Agrario de Colombia S.A.	Albeiro Cardona Cardona	26/04/2022	2
Ejecutivo	732834089002- 2022-00049	COMPULIBRANZA	Luz Doris Parra Castaño	26/04/2022	1
Declarativo de pertenencia de mínima cuantía	732834089002- 2022-00050	Claudia Castrillón Cardona	Simón Ortegón Ortegón	26/04/2022	1
Despacho Comisorio	732834089002- 2022-00003	Alba Lucero Castro García	N/A	26/04/2022	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 034-2022

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.